



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Diez  
16/06/2022



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría JGL

Expediente 1007307N

**D<sup>a</sup> OLGA PINO DIEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día dieciséis de junio de dos mil veintidós adoptó, entre otros, los siguientes **ACUERDOS:**

<< *HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*

**7.- CONTRATACIÓN.** Expediente 1007307N: **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE MATERIALES PARA PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN SUBVENCIONADOS POR LABORA (CSUM04/22).**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Contratación, en la que **EXPONE:**

Que mediante Decreto-resolución nº 1810/2022, de 05/04/2022 se ha acordado la iniciación del expediente de contratación de los SUMINISTROS DE MATERIALES PARA PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN SUBVENCIONADOS POR LABORA, EXP. CSUM04/22, en base al informe de necesidades de fecha de fecha 04 de abril de 2022, suscrito por Dña. María Adoración Barriel Barberá, Jefa de Sección de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

Que se ha elaborado para ello Pliego de Condiciones Técnicas, suscrito por Dña. María Adoración Barriel Barberá, Jefa de Sección de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, de fecha 30 de mayo de 2022, que incluye las especificaciones técnicas precisas para la contratación del suministro.

Que se determinan, entre otros, los siguientes aspectos relevantes para la contratación: selección del contratista y determinación de la oferta con mejor relación calidad/precio mediante criterios adicionales al precio, y demás determinaciones necesarias para la contratación, presupuesto de contratación cuantificado por importe de 164.000,00 euros, IVA incluido, para la duración total del contrato (82.000,00 euros/año), plazo de ejecución de dos años, prorrogables por una anualidad, división del contrato en 5 lotes, atendiendo al siguiente desglose:

- Lote 1: Material de construcción, 23.000,00 €/año.
- Lote 2: Material de ferretería, 11.000,00 €/año.
- Lote 3: Material de pintura, 12.000,00 €/año.
- Lote 4: Material de riego, 8.000,00 €/año.
- Lote 5: Material de jardinería, 28.000,00 €/año.

Que se ha tramitado por Intervención retención de crédito de ejercicios futuros, para atender a las citadas finalidades, por los siguientes importes y anualidades:

-Anualidad 2023 (diciembre 2022 a noviembre 2023): 82.000,00 euros.

Lotes 1 a 5:

Programa taller empleo: 56.000,00 euros (41 2419 22199).

Programa t´Avalem: 26.000,00 euros (41 2421 22199).

-Anualidad 2024 (diciembre 2023 a noviembre 2024): 82.000,00 euros.

Lote 1 a 5:

Programa taller empleo: 56.000,00 euros (41 2419 22199).



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
16/06/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2R4D 33TT JEQF ETEH

**Certificado PTO 7. Aprob. expte contratación sumin. mat. prog. mixtos de empleo y form. subv.Labora - SEFYCU 3813404**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
16/06/2022



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría JGL

Expediente 1007307N

Programa t´Avalem: 26.000,000 euros (41 2421 22199).

Que esa cantidad refleja el gasto máximo que supondrá el contrato, teniendo en cuenta que se facturará en función de los suministros efectivamente realizados, a los precios unitarios que resulten de la oferta del adjudicatario, con el límite indicado. Dicho importe tiene la consideración de importe máximo a los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera LCSP, por tratarse de prestaciones por precio unitario cuyo número total no está precisado por venir subordinado a las necesidades de la Administración.

Que se ha formado el expediente de contratación con la elaboración del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas e informe jurídico por el Técnico de Administración General de Contratación, destacando los siguientes aspectos:

-Justificación de procedimiento abierto como forma de adjudicación, conforme al artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), figurando la selección del contratista en base a criterios de selección evaluables de forma automática.

-El valor estimado del contrato es superior al límite que determina que un contrato de suministros esté sujeto a regulación armonizada, por tanto, este contrato estará sujeto a dicha regulación, correspondiendo la publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea por el plazo y con las posibles reducciones establecidas en el artículo 135.1 LCSP, así como el perfil de contratante. Los actos relativos al contrato serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación.

-Se ha dividido el contrato en cinco lotes susceptibles de adjudicarse independientemente, sin hacer uso de la facultad de limitar sin hacer uso de la facultad de limitar el número de lotes para los que un mismo candidato o licitador puede presentar oferta ni el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador (artículo 99.4 LCSP).

-Determinación de la composición de la Mesa de Contratación actuante en el procedimiento, conforme al artículo 326 y Disposición adicional 2ª.7 LCSP.

-Revisión de precios: No se prevé conforme al artículo 103 LCSP.

Que se ha informado favorablemente por Secretaría (31/5 y 3/6/22). Y se ha fiscalizado favorablemente por Intervención (2022/0240 de 7/6/22).

Por lo que la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Decreto de Alcaldía 1118/2020 de 11 de junio y posteriores modificaciones, por unanimidad adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación de los SUMINISTROS DE MATERIALES PARA PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN SUBVENCIONADOS POR LABORA, EXP. CSUM04/22, con un presupuesto de 164.000,00 euros, IVA incluido para los dos años de duración (82.000,00 euros/año), integrado por el Pliego de Condiciones Técnicas, suscrito por Dña. María Adoración Barriel Barberá, Jefa de Sección de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, de fecha 30 de mayo de 2022 (Sefycu: 3787445) y el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas redactado por T.A.G. de Contratación de fecha 3 de junio de 2022 (Sefycu: 3794179).

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto, condicionado a lo que disponga el presupuesto correspondiente en los ejercicios futuros, conforme al artículo 174 TRLHL, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y los siguientes importes:

-Anualidad 2023 (diciembre 2022 a noviembre 2023): 82.000,00 euros.

Lotes 1 a 5:



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
16/06/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2R4D 33TT JEQF ETEH

**Certificado PTO 7. Aprob. expte contratación sumin. mat. prog. mixtos de empleo y form. subv.Labora - SEFYCU 3813404**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Diez  
16/06/2022



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría JGL**

Expediente 1007307N

Programa taller empleo: 56.000,00 euros (41 2419 22199).

Programa t´Avalem: 26.000,00 euros (41 2421 22199).

-Anualidad 2024 (diciembre 2023 a noviembre 2024): 82.000,00 euros.

Lote 1 a 5:

Programa taller empleo: 56.000,00 euros (41 2419 22199).

Programa t´Avalem: 26.000,000 euros (41 2421 22199).

**TERCERO:** Determinar la siguiente composición de la Mesa de Contratación:

1) Presidente:

Titular: Guillermo García García, Concejal Delegado de Contratación.

Suplente: Asunción París Quesada, Concejal Delegado de Presidencia.

2) Vocales:

- Vocal 1:

Titular: Olga Pino Diez, Secretaria de la Corporación, o quien legalmente le sustituya.

- Vocal 2:

Titular: Elena García Martínez, Interventora Municipal, o quien legalmente le sustituya.

- Vocal 3:

Titular: Adoración Barriel Barberá, Jefa de Sección de Empleo y Desarrollo Local.

Suplente: Rosa Mª Díez Oviedo, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de San Vicent del Raspeig.

3) Secretario: Titular: Alfonso Mollá Ivorra, Jefe de Servicio de Contratación. Suplente: José A. LLamusí Boj, Jefe de Negociado de Contratación.

**CUARTO:** Autorizar la adjudicación mediante procedimiento abierto, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, por plazo mínimo de 35 días, así como en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, con indicación de la fecha de envío al DOUE.

**QUINTO:** Comunicar a la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local y a Intervención para su conocimiento y a los oportunos efectos.

>>

Así resulta del borrador del acta de la sesión a que me remito.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente.



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
16/06/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2R4D 33TT JEQF ETEH

**Certificado PTO 7. Aprob. expte contratación sumin. mat. prog. mixtos de empleo y form. subv.Labora - SEFYCU 3813404**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3